Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 1622024954		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- – MEVAL - 29.25

Medellín, 27 de febrero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana
Calle 48 Nro. 45 - 58
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10046-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**14/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, con todo respeto me permito presentar a mi General, el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-268377-MEVAL el señor BG WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de ordenador notificó como supervisor y coordinador del contrato 12-1-10046-24 al señor Intendente Jefe JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA Administrador del Hogar Madre María de San Luis Medellín, con fecha de inicio 02/10/2024 y fecha de terminación 31/12/2024.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-289653-MEVAL del 07/11/2024 se solicitó al señor ordenador del gasto la reducción y lliberación saldo CDP 17424 y RCP 55924 del contrato 12-1-10046-24 teniendo en cuenta que se proyecta un saldo sobrante del presupuesto asignado inicialmente al finalizar la vigencia 2024, teniendo en cuenta que se emitió concepto de viabilidad por parte del proveedor.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-296240-MEVAL del 14/11/2024 se solicitó la adición y prórroga al contrato de arrendamiento 12-1-10046-24 teniendo en cuenta la aprobación del cupo de vigencias futuras para los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y el concepto de viabilidad emitido por el representante legal de la INMOBILIARIA SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS.

1622024954

- El día 23/11/2024 se suscribió la Adición y Prorroga No. 1 en la que se adicionó al valor del contrato en la suma de ocho millones treinta y cinco mil novecientos seis pesos ($ 8.035.906,00) y se prorrogó la ejecución del contrato del 01 de enero hasta el 14 de febrero de 2025.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-009612-MEVAL se solicitó la expedición del certificado Plan de compras vigencias futuras del contrato 12-1-10046-24, expidiéndose el certificado Plan Anual de adquisiciones de las vigencias futuras No. 049 del 14/01/2024

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 02/10/2024 y el 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-280902-MEVAL

2. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-298018-MEVAL

3. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-316834-MEVAL

4. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-012143-MEVAL

5. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 14/02/2025 presentado mediante comunicación GS-2025-042369-MEVAL

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>12-1-10046-24</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>“EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.”</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>ROBERT VARGAS PEREZ
C.C. 98.545.112</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, OCHENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 16.437.081,27) moneda legal colombiana impuestos incluidos
<table>
<tr><td>RECURSO</td><td>VALOR CONTRATO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td>16</td><td>$ 16.437.081,27</td><td>$ 16.437.081,27</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 8.035.906,00)</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra.</td><td>VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 24.472.987,27)
<table>
<tr><td>RECURSO</td><td>VALOR CONTRATO VIGENCIA 2024</td><td>VALOR ADICION No 1</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

1622024954

	16	$ 16.437.081,27	$ 8.035.906,00	$ 24.472.987,27

Plazo de ejecución inicial	Será de tres (3) meses a partir del 02/10/2024 hasta el 31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	14/02/2025
Adiciones	01 por valor de $ 8.035.906,00
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	01 del 01/01/2025 al 14/02/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-288767-MEVAL del 07/11/2024 se solicitó al representante legal de SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO S.A. el concepto de viabilidad para reducir $ 365.269,27 teniendo en cuenta que el contrato inició a partir del 02/10/2024 y no del 01/10/2024 como se había proyectado inicialmente. Adicionalmente, teniendo en cuenta el software que utiliza la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. para la generación de la facturación electrónica, no tiene habilitado el manejo de los decimales en los valores que generan en las facturas, por lo que el proveedor aceptó la reducción de los centavos que aparecen registrados en el valor total del contrato que suman $ 0,27.

- El día 07/11/2024 se recibió con concepto de viabilidad emitido por el representante legal de la empresa SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. mediante comunicación sin número del 07/11/2024 para realizar la reducción solicitada mediante el oficio GS-2024-288767-MEVAL.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-289653-MEVAL del 07/11/2024 se solicitó al señor ordenador del gasto la reducción y liberación saldo CDP 17424 y RCP 55924 del contrato 12-1-10046-24 teniendo en cuenta que se proyecta un saldo sobrante del presupuesto asignado inicialmente al finalizar la vigencia 2024.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-293190-MEVAL del 12/11/2024 se solicitó al señor Ordenador del Gasto estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, si hubiera lugar a ello, se realice la modificación del contrato Nro. 12-1-10046- 24.

- Mediante comunicación oficial GS-2024-293400-MEVAL del 12/11/2024 se solicitó al representante legal de SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO S.A. el concepto de viabilidad para realizar adición al contrato 12-1-10046-24 por valor de $ 8.035.906,00 y prórroga por 1 mes y 14 días, iniciando a partir del 01/01/2025 al 14/02/2025, teniendo en cuenta la aprobación del cupo de vigencias futuras 2025 y con el fin de dar continuidad al servicio frente al cambio de vigencia

1622024954

- Se tomó contacto vía WhatsApp con la funcionaria Sandra Milena Aguilar de la inmobiliaria SURAMERICANA al número 3167427163 informándole el procedimiento para facturar. Igualmente, se le recordó lo establecido en la cláusula tercera "FORMA DE PAGO", parágrafo tercero, nota para realizar la facturación del contrato.

- El día 15/11/2024 se aprobó la factura en el aplicativo SIIF NACIÓN y se recibieron por parte del proveedor la certificación pago parafiscales y la planilla de pago seguridad social de la empresa.

- El día 02/12/2024 se solicitó al proveedor el envió a la plataforma SIIF NACION de la factura correspondiente al mes de diciembre de 2024

- El día 05/12/2024 se recibió la factura en la plataforma SIIF NACION la cual fue aprobada al encontrarse el valor ajustado al establecido en el contrato.

- Se ha mantenido contacto permanente con los funcionarios de la inmobiliaria con el fin de realizar las observaciones, sugerencias y peticiones sobre las diferentes novedades locativas, buscando la mejor prestación de este servicio.

- Mediante comunicación oficial GS-2025-009612-MEVAL se solicitó la expedición del certificado Plan de compras vigencias futuras del contrato 12-1-10046-24, expidiéndose el certificado Plan Anual de adquisiciones de las vigencias futuras No. 049 del 14/01/2024.

- El día 04/02/2025 se solicitó al funcionario responsable de la facturación de la inmobiliaria SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO, se generara la factura correspondiente al periodo del 01/02/2025 al 14/02/2025 y se remitieran los documentos complementarios (certificado parafiscal y planilla) quien manifestó entrar a verificar, ya que el periodo no estaba dentro de sus novedades.

- El día 07/02/2025 se dialogó con la directora comercial de SURAMERICA DE ARRENDAMIENTO señora Sandra Milena Aguilar, para que se adelantaran los trámites correspondientes para tramitar la factura del periodo 01/02/2025 al 14/02/2025.

- Se aprobaron 02 notas crédito NC30157 generada para anular la factura SURA1133737 y NC30155 generada para anular la factura 1133735.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Vivienda que conste de dos pisos, mínimo 239 mts² construidos, con mínimo cinco habitaciones, con sus respectivas puertas y closet, mínimo 4 baños, sala, comedor, cocina integral, patio, zona de ropas, garaje, antejardín, servicios públicos de agua y energía, red de gas, sin línea telefónica.	SI	La vivienda cumple las especificaciones descritas.
CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS: El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.	SI	La sala, el comedor y las habitaciones cuenta con ventanales que permiten el flujo del aire.
ASPECTOS ESTRUCTURALES: los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material.	SI	Los pisos son construidos en concreto y baldosa
DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble debe contar con mínimo cinco (5) habitaciones, sala, comedor, cocina integral, biblioteca, zona de ropas, garaje.	SI	Cuenta con las características descritas

1622024954

BAÑOS: El inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) baños distribuidos, así: 1 en habitación principal y 2 auxiliares en zonas comunes y 1 en habitación de servicio.	SI	Cuenta con 4 baños
SERVICIOS PÚBLICOS: Debe tener servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y red de gas. Pago de servicios públicos que serán asumidos por el arrendatario.	SI	Cuenta con servicios públicos
INVENTARIO: El proponente entregara dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones Eléctricas, etc.	SI	Entregó el inventario
REPARACIONES A DAÑOS: El proponente se compromete a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado.	SI	Se comprometió
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	La presentó durante el proceso de selección en su oferta en el SECOPII
El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	Se cuenta con puntos ecológico que es suficiente para los desechos que se generan
Los servicios públicos serán asumidos por el arrendatario (POLICÍA NACIONAL).	NO	No aplica
DE CARÁCTER LEGAL	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO: El proponente entregará en su oferta copia de las escrituras públicas del inmueble que oferta para la prestación del servicio contratado. Igualmente copia de catastro, el cual debe encontrase a paz y salvo. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble	SI	Las presentó en su propuesta al momento de participar en el proceso contractual
El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.	SI	El contratista presentó la certificación en su propuesta a la hora de participar del proceso contractual
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contra con el sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la preservación, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	El inmueble se encuentra señalizado
El contratista debe cumplir con la obligación del pago de las obligaciones parafiscales	SI	Aporta certificado.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó novedad alguna durante la ejecución del contrato en cuanto a las obligaciones del contratista y la entidad.

1622024954

2.2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte 14/02/2025 del presente informe de supervisión transcurrieron ciento treinta y seis (136) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando cero (00) días, finalizando sin novedad.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

1622024954

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

1622024954

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 24.107.718,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 24.107.718,00	100,00%
Valor total facturado	$ 24.107.718,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0,00%
Valor pagado	$ 24.107.718,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00%

Mediante comunicación oficial GS-2024-289653-MEVAL del 07/11/2024 se solicitó al señor ordenador del gasto la reducción de $ 365.269,27 teniendo en cuenta que se proyectó un saldo sobrante del presupuesto asignado inicialmente que no se alcanzaba a ejecutar en la vigencia 2024.

DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO.

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 28/10/2024	5.113.758,00	02/10/2024 al 31/10/2024	5.113.758,00	SURA110 7847	4.884.661,00	229.097,00	406907524
002 del 16/11/2024	5.479.027,00	01/11/2024 al 30/11/2024	5.479.027,00	SURA110 8794	5.233.567,00	245.460,00	438618124
003 del 06/12/2024	5.479.027,00	01/12/2024 al 31/12/2024	5.479.027,00	SURA111 5371	5.233.567,00	245.460,00	496500124
004 del 16/01/2025	5.479.027,00	01/01/2025 al 31/01/2025	5.479.027,00	SURA112 1744	5.233.567,00	245.460,00	9882025
005 del 12/02/2025	2.556.879,00	Del 01/02/2025 al 14/02/2025	2.556.879,00	SURA113 3750	2.442.330,00	114.549,00	41059625

3.2 Entrada de Bienes

No aplica

4. RECOMENDACIONES

No aplica para esta entrega.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín
Supervisor Contrato No. 12-1-10046-24
Correo electrónico: julian.perez2473@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3224488560

1622024954

julian.perez

1622024954

GS-2025-060220-MEVAL

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 15/02/2025	. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SA		Nit/cédula de ciudadanía	811025419-2		
Dirección	CARRERA 43 SUR # 1A-267 EDF TORRE LA VEGA MEDELLÍN ANTIOQUIA		Teléfono	3167427163		
No. Contrato y fecha	12-1-10046-4 del 02/10/2024	Proveedor de: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ".	Servicios de: Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__x__	Otro. Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIMAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que la adquiere o con criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluacion para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2).)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				El proveedor efectúa la entregas en los tiempos pactados	No aplica					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				El producto inmueble cumple con los requerimientos técnicos establecidos	No aplica					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Las facturas y la documentación anexa para presentar el informe se recibieron oportunamente	No aplica					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Las solicitudes se respondieron por parte del proveedor oportunamente	No aplica					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad) el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				No se presentaron devoluciones	No aplica					
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Intendente JULIAN ANDRES PEREZ VALENCIA Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	ROBERT VARGAS PEREZ SURAMERICNA DE ARRENDAMIENTOS S.A Representante Legal NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2025-060220-MEVAL
1622024954

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALESPERSONA JURÍDICA

REFERENCIA: "Arrendamiento bien inmueble – destinado para hogar de paso"

FECHA: febrero 11 **de 2025**

Yo, Robert Vargas Pérez identificado con cédula de ciudadanía N° 98545112 expedida en Envigado, gerente de la empresa SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SA con NIT 811025419-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y que a la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia de lo contratado.

GERENTE



ROBERT VARGAS PEREZ

CC 98545112

1622024954

GS-2025-060220-MEVAL

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-02-06, 11:57:37 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 75892883

Periodo Cotización: enero de 2025 **Periodo Servicio:** febrero de 2025

PAGADO 06/02/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS		
Documento	NI811025419	**Dirección**	CR 43A SUR #1 A - 267 EDF TORRE LA VEGA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4482008
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	VARGAS PEREZ ROBERT	**Identificación**	CC 98545112
Total Afiliados	45	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000305368	MARIA CAMILA AGUILAR ZAPATA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.596.000	$ 255.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.596.000	$ 63.900	0,522	$ 1.596.000	$ 8.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.596.000	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 391.600
CC 1001605577	ANDREA LOPEZ RUIZ	01	00														X			0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 682.734	$ 109.300	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 682.734	$ 27.400	0,000	$ 682.734	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 682.734	$ 27.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.100
CC 1001605577	ANDREA LOPEZ RUIZ	01	00																	0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 1.179.267	$ 188.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.179.267	$ 47.200	0,522	$ 1.179.267	$ 6.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.179.267	$ 47.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.300
CC 1007311371	EDILEY TATIANA CEBALLOS MARTINEZ	01	00														X			0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 824.336	$ 131.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 824.336	$ 33.000	0,000	$ 824.336	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 824.336	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 197.900
CC 1007311371	EDILEY TATIANA CEBALLOS MARTINEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.539.801	$ 246.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.539.801	$ 61.600	0,522	$ 1.539.801	$ 8.100	(CCF04) COMFAMA	$ 1.539.801	$ 61.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.700
CC 1016101217	DANIELA SIERRA PATIÑO	01	00														X			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 248.267	$ 39.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 248.267	$ 10.000	0,000	$ 248.267	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 248.267	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.800
CC 1016101217	DANIELA SIERRA PATIÑO	01	00																	0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.613.734	$ 258.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.613.734	$ 64.600	0,522	$ 1.613.734	$ 8.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.613.734	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.900
CC 1017177794	LILIANA ANDREA CASTRILLON GARCIA	01	00														X			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 243.732	$ 39.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 243.732	$ 9.800	0,000	$ 243.732	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 243.732	$ 9.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.600
CC 1017177794	LILIANA ANDREA CASTRILLON GARCIA	01	00																	0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.383.200	$ 221.400	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.383.200	$ 55.400	0,522	$ 1.383.200	$ 7.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.383.200	$ 55.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 339.500
CC 1017206514	HECTOR EMILIO GUERRA ARIAS	01	00														X			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 172.655	$ 27.700	(EPS010) EPS SURA	$ 172.655	$ 7.000	0,000	$ 172.655	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 172.655	$ 7.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.700
CC 1017206514	HECTOR EMILIO GUERRA ARIAS	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.266.349	$ 362.700	(EPS010) EPS SURA	$ 2.266.349	$ 90.700	1,044	$ 2.266.349	$ 23.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.266.349	$ 90.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 567.800
CC 1017224991	ANGIE PAOLA VELASQUEZ HERNANDEZ	01	00														X			0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 833.627	$ 133.400	(EPS010) EPS SURA	$ 833.627	$ 33.400	0,000	$ 833.627	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 833.627	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.200
CC 1017224991	ANGIE PAOLA VELASQUEZ HERNANDEZ	01	00										X							0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.894.646	$ 303.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.894.646	$ 75.800	0,522	$ 1.894.646	$ 9.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.894.646	$ 75.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.700
CC 1020102851	KAREN RAMIREZ AGUILAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.596.000	$ 255.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.596.000	$ 63.900	1,044	$ 1.596.000	$ 16.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.596.000	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 399.900
CC 1025662037	MANUELA SIERRA PATIÑO	01	00														X			0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 930.935	$ 149.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 930.935	$ 37.300	0,000	$ 930.935	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 930.935	$ 37.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 223.600
CC 1025662037	MANUELA SIERRA PATIÑO	01	00																	0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 993.067	$ 158.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 993.067	$ 39.800	0,522	$ 993.067	$ 5.200	(CCF04) COMFAMA	$ 993.067	$ 39.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 243.700
CC 1027660100	VALERIA CAMPO ARBOLEDA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.720.917	$ 275.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.720.917	$ 68.900	0,522	$ 1.720.917	$ 9.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.720.917	$ 68.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 422.200
CC 1035870234	VICTOR ALFONSO RAMIREZ ARANGO	01	00										X							0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.694.000	$ 271.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.694.000	$ 67.800	1,044	$ 1.694.000	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.694.000	$ 67.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.400
CC 1036401487	MILENA ANDREA BETANCUR QUINTERO	01	00														X			0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 524.225	$ 83.900	(EPS010) EPS SURA	$ 524.225	$ 21.000	0,000	$ 524.225	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 524.225	$ 21.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

1622024954

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

GS-2025-060220-MEVAL

Empresa NI811025419 SURAMERICANA DE | **Pagado: 06/02/2025** | **Planilla Nro: 75892883** | **Periodo Cotización: enero de 2025** | **Periodo Servicio: febrero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1036401487	MILENA ANDREA BETANCUR QUINTERO	01	00																	0	22	22	22	22	(230201) PROTECCION	$ 1.221.734	$ 195.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.221.734	$ 48.900	1,044	$ 1.221.734	$ 12.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.221.734	$ 48.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 306.100
CC 1036625447	JUAN CARLOS VILLEGAS SALGADO	01	00														X			0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 2.842.210	$ 483.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.842.210	$ 113.700	0,000	$ 2.842.210	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 2.842.210	$ 113.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 710.800
CC 1036625447	JUAN CARLOS VILLEGAS SALGADO	01	00										X							0	14	14	14	14	(230301) PORVENIR	$ 3.396.300	$ 577.500	(EPS010) EPS SURA	$ 3.396.300	$ 135.900	1,044	$ 3.396.300	$ 35.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.396.300	$ 135.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 884.800
CC 1036637903	PAULA ANDREA ARREDONDO SIERRA	01	00												X					0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 57.424	$ 9.200	(EPS010) EPS SURA	$ 57.424	$ 2.300	0,000	$ 57.424	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 57.424	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.500
CC 1036637903	PAULA ANDREA ARREDONDO SIERRA	01	00										X							0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.617.800	$ 258.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.617.800	$ 64.800	1,044	$ 1.617.800	$ 16.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.617.800	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.400
CC 1036657935	JUAN MANUEL VARGAS VASCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.400.000	$ 544.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.400.000	$ 136.000	1,044	$ 3.400.000	$ 35.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.400.000	$ 136.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 851.500
CC 1036660628	MARIA CRISTINA VANEGAS QUINTERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.092.502	$ 494.900	(EPS010) EPS SURA	$ 3.092.502	$ 123.800	1,044	$ 3.092.502	$ 32.300	(CCF04) COMFAMA	$ 3.092.502	$ 123.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.800
CC 1036667182	MARIA CAMILA SANCHEZ SERRANO	01	00														X			0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 719.400	$ 115.200	(EPS010) EPS SURA	$ 719.400	$ 28.800	0,000	$ 719.400	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 719.400	$ 28.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.800
CC 1036667182	MARIA CAMILA SANCHEZ SERRANO	01	00										X							0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.479.267	$ 236.700	(EPS010) EPS SURA	$ 1.479.267	$ 59.200	0,522	$ 1.479.267	$ 7.800	(CCF04) COMFAMA	$ 1.479.267	$ 59.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 362.900
CC 1036669338	HELEN DAYANA PALACIO TORRES	01	00														X			0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 142.350	$ 22.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 142.350	$ 5.700	0,000	$ 142.350	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 122.800	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.500
CC 1036669338	HELEN DAYANA PALACIO TORRES	01	00																	0	27	27	27	27	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.281.150	$ 205.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.281.150	$ 51.300	0,522	$ 1.281.150	$ 6.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.281.150	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 314.300
CC 1036961516	YOVANA PATRICIA LOPEZ MARIN	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.878.000	$ 300.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.878.000	$ 75.200	1,044	$ 1.878.000	$ 19.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.878.000	$ 75.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 470.600
CC 1037627688	ALEJANDRO PIEDRAHITA VELASQUEZ	01	00														X			0	11	11	11	11	(230201) PROTECCION	$ 1.402.111	$ 224.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.402.111	$ 56.100	0,000	$ 1.402.111	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.402.111	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.600
CC 1037627688	ALEJANDRO PIEDRAHITA VELASQUEZ	01	00										X							0	19	19	19	19	(230201) PROTECCION	$ 2.748.667	$ 439.800	(EPS010) EPS SURA	$ 2.748.667	$ 110.000	1,044	$ 2.748.667	$ 28.700	(CCF04) COMFAMA	$ 2.748.667	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 688.500
CC 1037649453	CAROLINA ANDREA CARREÑO URIBE	01	00														X			0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 808.834	$ 129.500	(EPS010) EPS SURA	$ 808.834	$ 32.400	0,000	$ 808.834	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 808.834	$ 32.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 194.300
CC 1037649453	CAROLINA ANDREA CARREÑO URIBE	01	00										X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.959.334	$ 313.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.959.334	$ 78.400	1,044	$ 1.959.334	$ 20.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.959.334	$ 78.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.800
CC 1038769797	PAOLA ANDREA BEDOYA CASTAÑO	01	00	X																0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 83.334	$ 13.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 83.334	$ 3.400	0,522	$ 83.334	$ 500	(CCF04) COMFAMA	$ 83.334	$ 3.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.700
CC 1040735251	VICTOR MANUEL MARIN GUZMAN	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 153.280	$ 24.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 153.280	$ 6.200	0,000	$ 153.280	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 153.280	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.800
CC 1040735251	VICTOR MANUEL MARIN GUZMAN	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.092.101	$ 334.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.092.101	$ 83.700	1,044	$ 2.092.101	$ 21.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.092.101	$ 83.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.100
CC 1040761960	YULIANA YANET PADIERNA	01	00														X			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 339.876	$ 54.400	(EPS010) EPS SURA	$ 339.876	$ 13.600	0,000	$ 339.876	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 339.876	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 81.600
CC 1040761960	YULIANA YANET PADIERNA	01	00										X							0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 2.024.282	$ 323.900	(EPS010) EPS SURA	$ 2.024.282	$ 81.000	1,044	$ 2.024.282	$ 21.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.024.282	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 507.100
CC 1053821879	YERALDIN CRISTINA LONDOÑO OSORIO	12	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 1.423.500	$ 178.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000
CC 1066746110	JUAN FELIPE VELEZ MERCADO	01	00														X			0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 220.344	$ 35.300	(EPS010) EPS SURA	$ 220.344	$ 8.900	0,000	$ 220.344	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 220.344	$ 8.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 53.100
CC 1066746110	JUAN FELIPE VELEZ MERCADO	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.300.834	$ 368.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.834	$ 92.100	1,044	$ 2.300.834	$ 24.100	(CCF04) COMFAMA	$ 2.300.834	$ 92.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.500
CC 1128271262	LINA MARIA ALVAREZ TIRADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.690.000	$ 270.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.690.000	$ 67.600	1,044	$ 1.690.000	$ 17.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.690.000	$ 67.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 423.300
CC 1128457922	KATHERINE CADAVID BLANDON	01	00														X			0	10	10	10	10	(230301) PORVENIR	$ 622.765	$ 99.700	(EPS010) EPS SURA	$ 622.765	$ 25.000	0,000	$ 622.765	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 622.765	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.700
CC 1128457922	KATHERINE CADAVID BLANDON	01	00										X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.263.224	$ 202.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.263.224	$ 50.600	0,522	$ 1.263.224	$ 6.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.263.224	$ 50.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 310.000
CC 1146437855	ANA DEBORA BORJA FABRA	01	00														X			0	17	17	17	17	(230201) PROTECCION	$ 1.273.973	$ 203.900	(EPS010) EPS SURA	$ 1.273.973	$ 51.000	0,000	$ 1.273.973	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 1.273.973	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 305.900
CC 1146437855	ANA DEBORA BORJA FABRA	01	00										X							0	13	13	13	13	(230201) PROTECCION	$ 1.471.601	$ 235.500	(EPS010) EPS SURA	$ 1.471.601	$ 58.900	1,044	$ 1.471.601	$ 15.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.471.601	$ 58.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.700
CC 1234988397	JUAN DIEGO AGUDELO GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.466.666	$ 714.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.466.666	$ 178.700	0,522	$ 4.466.666	$ 23.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.466.666	$ 178.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.095.500
CC 15352095	FRAY ANTONIO VARGAS CARDONA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.849.000	$ 455.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.849.000	$ 114.000	1,044	$ 2.849.000	$ 29.800	(CCF04) COMFAMA	$ 2.849.000	$ 114.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 713.700
CC 15355623	HARBEY ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 11.777.000	$ 2.002.200	(EPS010) EPS SURA	$ 11.777.000	$ 471.100	0,522	$ 11.777.000	$ 61.500	(CCF04) COMFAMA	$ 11.777.000	$ 471.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.005.900
CC 32142280	MARIA DEL PILAR ALVAREZ TIRADO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.933.000	$ 629.300	(EPS010) EPS SURA	$ 3.933.000	$ 157.400	0,522	$ 3.933.000	$ 20.600	(CCF04) COMFAMA	$ 3.933.000	$ 157.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 964.700
CC 42799328	LEIDY JOHANNA RESTREPO CHANCI	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.129.667	$ 820.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 5.129.667	$ 205.200	1,044	$ 5.129.667	$ 53.600	(CCF04) COMFAMA	$ 5.129.667	$ 205.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.284.800
CC 43110083	ADRIANA PATRICIA RAMIREZ RINCON	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.596.000	$ 255.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.596.000	$ 63.900	0,522	$ 1.596.000	$ 8.400	(CCF04) COMFAMA	$ 1.596.000	$ 63.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 391.600
CC 43504388	EUCARIS HERRERA MONCADA	01	01														X			0	0	0	10	10	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 474.500	$ 19.000	0,000	$ 474.500	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 474.500	$ 19.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.000
CC 43504388	EUCARIS HERRERA MONCADA	01	01																	0	0	0	20	20	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 949.000	$ 38.000	1,044	$ 949.000	$ 10.000	(CCF04) COMFAMA	$ 949.000	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 86.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

1622024954

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

julian.perez

GS-2025-060220-MEVAL

Pagado: 06/02/2025 **Empresa NI811025419 SURAMERICANA DE** **Planilla Nro: 75892883** **Periodo Cotización: enero de 2025** **Periodo Servicio: febrero de 2025**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	
CC 43600812	MARICEL GARCIA RESTREPO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.800.000	$ 1.156.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.800.000	$ 272.000	0,522	$ 6.800.000	$ 35.500	(CCF04) COMFAMA	$ 6.800.000	$ 272.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.735.500
CC 43686518	CLAUDIA ELENA ESTRADA MARIN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.960.000	$ 473.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.960.000	$ 118.400	0,522	$ 2.960.000	$ 15.500	(CCF04) COMFAMA	$ 2.960.000	$ 118.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.900
CC 43740674	CLAUDIA LILIANA PABON MARTINEZ	01	00														X			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 375.943	$ 60.200	(EPS010) EPS SURA	$ 375.943	$ 15.100	0,000	$ 375.943	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 375.943	$ 15.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.400
CC 43740674	CLAUDIA LILIANA PABON MARTINEZ	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.344.534	$ 375.200	(EPS010) EPS SURA	$ 2.344.534	$ 93.800	0,522	$ 2.344.534	$ 12.300	(CCF04) COMFAMA	$ 2.344.534	$ 93.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 575.100
CC 43868943	SANDRA MILENA AGUILAR GELVEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.629.000	$ 1.127.100	(EPS010) EPS SURA	$ 6.629.000	$ 265.200	1,044	$ 6.629.000	$ 69.300	(CCF04) COMFAMA	$ 6.629.000	$ 265.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.726.800
CC 43870899	ANA MARIA VARGAS PARRA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.514.000	$ 242.300	(EPS010) EPS SURA	$ 1.514.000	$ 60.600	1,044	$ 1.514.000	$ 15.900	(CCF04) COMFAMA	$ 1.514.000	$ 60.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 379.400
CC 71660631	ARCADIO OROZCO BETANCUR	01	00														X			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 235.734	$ 37.800	(EPS010) EPS SURA	$ 235.734	$ 9.500	0,000	$ 235.734	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 235.734	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.800
CC 71660631	ARCADIO OROZCO BETANCUR	01	00																	0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.532.267	$ 245.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.532.267	$ 61.300	1,044	$ 1.532.267	$ 16.000	(CCF04) COMFAMA	$ 1.532.267	$ 61.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 383.800
CC 71788278	ANDRES ALBERTO VARGAS PARRA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 8.216.000	$ 1.396.800	(EPS010) EPS SURA	$ 8.216.000	$ 328.700	0,522	$ 8.216.000	$ 42.900	(CCF04) COMFAMA	$ 8.216.000	$ 328.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.097.100
CC 98545112	ROBERT VARGAS PEREZ	01	00														X			0	10	10	10	10	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.408.667	$ 749.600	(EPS010) EPS SURA	$ 4.408.667	$ 176.400	0,000	$ 4.408.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 4.408.667	$ 176.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.102.400
CC 98545112	ROBERT VARGAS PEREZ	01	00																	0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.817.334	$ 1.499.000	(EPS010) EPS SURA	$ 8.817.334	$ 352.700	1,044	$ 8.817.334	$ 92.100	(CCF04) COMFAMA	$ 8.817.334	$ 352.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.296.500
CC 98641341	ARLEX JIMENEZ GUZMAN	01	00														X			0	4	4	4	4	(25-14) COLPENSIONES	$ 299.759	$ 48.000	(EPS010) EPS SURA	$ 299.759	$ 12.000	0,000	$ 299.759	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 299.759	$ 12.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000
CC 98641341	ARLEX JIMENEZ GUZMAN	01	00										X							0	26	26	26	26	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.969.368	$ 315.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.969.368	$ 78.800	1,044	$ 1.969.368	$ 20.600	(CCF04) COMFAMA	$ 1.969.368	$ 78.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 139.374.128	$ 142.221.128	$ 140.797.628	$ 140.778.078	$ 22.832.100	$ 5.812.800	$ 971.900	$ 5.625.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 35.242.400	$ 0	$ 35.242.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

1622024954

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

julian.perez

GS-2025-060220-MEVAL

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHnpcortes NASLY PAOLA CORTES GAONA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Fecha y Hora Sistema: 2025-02-25-3:40 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**Número de Compromiso:**	55924	**Valor Total:**	16.071.812,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	811025419	**Tercero:**		SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Número:**	12-1-10046-24	**Fecha:**	02/10/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2024-262171-MEVAL-ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO -MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-29	103524	5.113.758,00	0,00	108724		406907524	2024-10-31	5.113.758,00	229.097,00	4.884.661,00	056003646999 8656	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	SURA1107847	13-01-01-DT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METRTOPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - CONTRATO 12-1-10046-24 - TURNO 085 - RDO 29-10-2024 :00H - FACTURA SURA1107847
2024-11-18	112324	5.479.027,00	0,00	118924		438618124	2024-11-21	5.479.027,00	245.460,00	5.233.567,00	056003646999 8656	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	SURA 1108794	13-01-01-DT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METRTOPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - CONTRATO 12-1-10046-24 - TURNO 093 - RDO 18-11-2024 :00H - FACTURA SURA1108794
2024-12-14	128524	5.479.027,00	0,00	142824		496500124	2024-12-19	5.479.027,00	245.460,00	5.233.567,00	056003646999 8656	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	SURA 1115371	13-01-01-DT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METRTOPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA -

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

1622024954

GS-2025-060220-MEVAL

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHnpcortes	NASLY PAOLA CORTES GAONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema:	2025-02-25-3:33 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	**Número de Compromiso:**	4425	**Valor Total:**	8.035.906,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	811025419	**Tercero:**		SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Número:**	12-1-10046-24	**Fecha:**	02/01/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GS-2024-308534-MEVAL, ADICIÓN Y PRORROGA N°1 CONTRATO 12-1-10046-24, ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS-MEVAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-21	19325	5.479.027,00	0.00	19125		9882025	2025-01-24	5.479.027,00	245.460,00	5.233.567,00	0560036466998656	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	SURA 1121744	13-01-01-DT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METRTOPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - CONTRATO 12-1-10046-24 - TURNO 001 - RDO 21-01-2025 17:30H - FACTURA SURA1121744
2025-02-13	25125	2.556.879,00	0.00	25525		41059625	2025-02-21	2.556.879,00	114.549,00	2.442.330,00	0560036466998656	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	SURA1133750	13-01-01-DT	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO MADRE MARIA DE SAN LUIS DE LA POLICIA METRTOPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - CONTRATO 12-1-10046-24 - TURNO 004 - RDO 14-02-2025 18:00H - FACTURA SURA1133750

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

1622024954